



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA**

*Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaria de Educación Departamento del Cauca*

*CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331*

NIT 817006629 – 3

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 14

“SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA MODALIDAD DESAYUNO, REFRIGERIO DE LA TARDE Y CENA PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE INTERNADO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA AÑO ESCOLAR 2026”

Entre los suscritos **JOSÉ FERNANDO GUETIO IPIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **76.320156** de Popayán - Cauca, domiciliado en Caldono (Cauca), actuando en calidad de Representante Legal de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA**, Aprobada mediante Resolución **0169** de **2007** emanada de la Secretaría de Educación del Departamento identificada con el **NIT: 817006629 - 3**, facultado para contratar, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra **LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DE MONTERILLA** identificada con el **RUT 900417264-3** representada por **ALEXANDER VELASCO ZAPE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.489.253** de **Santander de Quilichao (Cauca)** domiciliado en Caldono, profesionalmente capacitado para contratar y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**.

Cláusula Primera: OBJETO: Por medio del presente Contrato de Suministro, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a llevar a cabo **“SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA MODALIDAD DESAYUNO, REFRIGERIO DE LA TARDE Y CENA PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE INTERNADO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA AÑO ESCOLAR 2026”** así:

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO
CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219
EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaría de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01

CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

ITEM	TIPO DE RACIÓN	Nº CUPOS O RACIONES A SUMINISTRAR DIARIAS	DÍAS HÁBILES A ATENDER	VALOR POR CUPO A ATENDER	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO PREPARADO EN SITIO	70	50	\$3.500	\$12.250.000
2	REFRIGERO DE LA TARDE PREPARADO EN SITIO	70	50	\$3.000	\$10.500.000
3	CENA PREPARADA EN SITIO	70	50	\$3.500	\$12.250.000
	TOTAL				\$35.000.000

Cláusula Segunda: LOCALIZACIÓN DEL OBJETO: El lugar de ejecución del presente contrato es la Residencia Escolar, de la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla Municipio de Caldono Cauca.

Cláusula Tercera: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- b. Entregar el suministro objeto de este contrato **EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA.**
- c. Garantizar que el cumplimiento del objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- d. Suministrar los alimentos de acuerdo a los requerimientos de **EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA.**
- e. Efectuar las reparaciones o cambios que le indique el supervisor.
- f. Llevar el control de lo solicitado, para evitar exceder el tope del valor

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaría de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

previsto en el contrato u orden de servicio que se llegare a suscribir.

g. El Contratista adjudicatario deberá actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con Institución Educativa.

h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse

i. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.

j. Mantener informado al Rector de **EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA.**, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

k. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

l. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.

m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

n. Efectuar la entrega en el sitio indicado por el supervisor o interventor, acompañando la entrega con la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los servicios, bienes o insumos suministrados.

o. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.

p. Garantizar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad.

q. Reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a un

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaria de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 123331

NIT 817006629 – 3

(1) día hábil.

r. Acreditar para el pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas o adjuntar la debida constancia de pago de aportes a seguridad social y, en general,

s. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, y las demás obligaciones que imponga la ejecución adecuada del objeto del contrato y las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

Cláusula Cuarta: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ONTRATISTA:

Serán obligaciones del contratista:

- a. Suministrar los alimentos para garantizar la alimentación escolar en la modalidad desayuno, refrigerio de la tarde y cena, de los estudiantes que se encuentran dentro de la estrategia de permanencia de Residencia Escolar de la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla.
- b. Cumplir con la entrega de los alimentos en condiciones de calidad y puntualidad que permitan garantizar la alimentación en condiciones adecuadas.
- c. Disponer de personal y medios de transporte que garanticen la llegada y entrega oportuna de los alimentos a la Institución.
- d. EL Contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago.
- e. Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el supervisor imparta respecto al objeto del contrato de suministro.
- f. Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
- g. Cumplir con las demás actividades derivadas del objeto del contrato
- h. Ejecutar el objeto contractual de manera idónea, esperita y responsable.
- i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual, evitando dilaciones y en trabamientos que pueden presentarse.

Cláusula Quinta: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA DEL MUNICIPIO

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaría de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

DE CALDONO CAUCA.

En virtud del contrato la Institución Educativa **AGROINDUSTRIAL MONTERILLA DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA** se obliga a

- a. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
- b. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- c. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.
- e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- f. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- g. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- h. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- i. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública.
- j. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- l. Ejercer la supervisión general del contrato.

Cláusula Sexta: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor del presente Contrato de Suministro es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)** que se encuentran disponibles en el Rubro con Código Presupuestal **2.3.2.02.03.006.03 Internados Escolares Alimentación IE Agroindustrial Monterilla** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **14** del **16** de Julio de **2026**, y los cuales serán cancelados en pagos parciales, previa firma de la

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaría de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

respectiva acta parcial y certificación de cumplimiento del objeto del contrato.

Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO. la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA municipio DE CALDONO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en actas parciales así: Una primera Acta Parcial equivalente al 40% del valor total, una segunda Acta parcial equivalente al 40% del valor total previa revisión por parte del Rector de la Institución Educativa, y una Tercera Acta como último pago equivalente al 20% a la finalización, previo recibido a satisfacción del contrato por parte del Rector de la Institución y Comité de Alimentación Escolar CAE. EL CONTRATISTA acreditara el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original, en los casos que sea requerido. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

Clausula Octava: SUPERVISIÓN: La Supervisión del objeto del presente Contrato de Suministro estará a cargo del Rector y el Comité de Alimentación Escolar constituido para el año escolar 2026 como componente del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Cláusula Novena PLAZO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar los Alimentos durante Cincuenta (50) días, contados a partir de la fecha de la firma del presente Contrato de Suministro y la respectiva Acta de Inicio.

Cláusula Décima. GARANTÍAS. El contratista se obliga a constituir, a favor de la INSTITUCIÓN, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que cubra los siguientes amparos: a) **De cumplimiento:** Por un valor igual al 20% del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Las garantías y el seguro de que trata esta cláusula requerirán de la aprobación por parte de la INSTITUCIÓN.

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaria de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

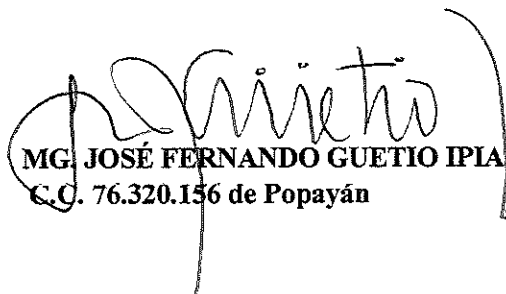
Cláusula Décima Primera: TERMINACIÓN: Son causales de terminación del presente contrato de suministro las siguientes: 1) Incumplimiento del mismo a satisfacción. 2) Acuerdo entre las partes. 3) Fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4) Vencimiento del plazo y obligaciones establecidas en la cláusula Quinta del presente contrato. 5) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.

Cláusula Décima Segunda: CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de una de las partes legales de este contrato, éste pagará a la parte afectada a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total del Contrato de Suministro, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar.

Clausula Décima Tercera: Exención laboral. El presente Contrato de Suministro **NO** genera ninguna relación laboral alguna entre el Contratista y el Contratante, así como ningún tipo de prestación social, y se le aplicarán las retenciones a las que haya lugar según la normatividad vigente.

Para constancia de lo pactado, las partes intervinientes firman el presente Contrato de Suministro en la vereda Monterilla Municipio de Caldono Cauca a los Veintisiete (27) días del Mes de Julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

CONTRATANTE:


MG. JOSÉ FERNANDO GUETIO IPIA
C.C. 76.320.156 de Popayán

CONTRATISTA:


ALEXANDER VELASCO ZAPE
C.C. N° 10.489.253 de Santander de Q.
ASOCIACIÓN ASPAFIEDAM
NIT 900417264-3

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO
CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219
EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA**

*Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaria de Educación Departamento del Cauca*

*CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331*

NIT 817006629 – 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 72 DE AGOSTO 03 DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE
UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 19 del Artículo 25 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que se celebró con **LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DE MONTERILLA** identificada con el RUT 900417264-3 representada por **ALEXANDER VELASCO ZAPE** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.489.253 de Santander de Quilichao (Cauca), El Contrato de Suministro Número 14-2026 de Julio 27 de 2026, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA MODALIDAD DESAYUNO, REFRIGERIO DE LA TARDE Y CENA DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE INTERNADO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA AÑO ESCOLAR 2026**”, el cual requiere para su ejecución la aprobación de la garantía exigida, de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993.

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO
CELULAR: 312 7715726 / 312 7773177
EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA**

*Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaría de Educación Departamento del Cauca*

*CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331*

NIT 817006629 – 3

Que revisada la Póliza Número **40-44-101066120** expedida el **01** de Agosto de **2026** por la Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6** se observa que se ajustan a las exigencias contractuales.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

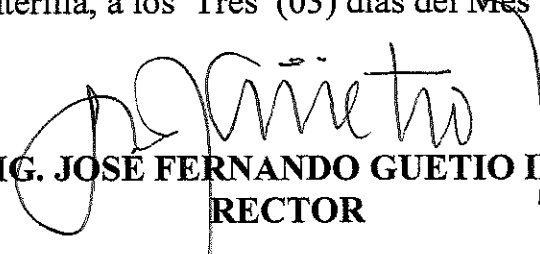
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Garantía Única de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales Número **40-44-101066120** expedida el **01** de Agosto de **2026** por la Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6**, afianzada a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA**, identificada con el **NIT 817006629-3**, Contrato de Suministro Número **14-2026** de Julio **27** de **2026** que ampara los siguientes riesgos:

CUBRIMIENTO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/07/2026	15/01/2027

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de **LA RECTORÍA** de la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla, a los Tres (03) días del Mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).


MG. JOSÉ FERNANDO GUETIO IPIA
RECTOR

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO
CELULAR: 312 7715726 / 312 7773177
EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN			SUCURSAL POPAYAN			COD.SUC 40	NO.PÓLIZA 40-44-101066120	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 08 2026	27 07 2026		00:00	15 01 2027		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DE MONTERILLA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.417.264-3
DIRECCIÓN: VEREDA MONTEERRILLA	CIUDAD: CALDONO, CAUCA	TELÉFONO: 3002276659

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA	IDENTIFICACIÓN NIT: 817.006.629-3
DIRECCIÓN: CALDONO	CIUDAD: CALDONO, CAUCA	TELÉFONO 3127715726
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0102, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 14, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DESAYUNO, REFRIGERIO DE LA TARDE Y CENA PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE INTERNADO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA AÑO ESCOLAR 2026.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/07/2026	15/01/2027	\$7.000.000.00

ACLARACIONES

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 14.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32.986.00	\$ *****6.000.00	\$ *****7.787.00	\$ *****48.773.00	\$ *****7.000.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SARA MARIA GOMEZ GONZALEZ	963466	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



40-44-101066120

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Qinda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLP663486A

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN			SUCURSAL POPAYAN			COD.SUC 40		Nº.PÓLIZA 40-44-101066120		ANEXO 0				
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS		DÍA	MES	AÑO	HORAS			
01	08	2026	27	07	2026	00:00		15	01	2027	23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DE MONTERILLA				IDENTIFICACIÓN NIT: 900.417.264-3			
DIRECCIÓN: VEREDA MONTEERRILLA						CIUDAD: CALDONO, CAUCA		TELÉFONO: 3002276659	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA				IDENTIFICACIÓN NIT: 817.006.629-3			
DIRECCIÓN: CALDONO						CIUDAD: CALDONO, CAUCA		TELÉFONO: 3127715726	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELÉFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101066120

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE983466A

2

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA